

Santa Fe, 27 de marzo de 2020

A nuestros prestadores farmacéuticos:

Ante la situación de emergencia planteada por el brote de COVID-19 en nuestro país, autorizamos a las farmacias a que reciban recetas médicas que hayan sido enviadas a nuestros socios a través de cualquier medio digital (email, WhatsApp, etc.)

Las mismas deben conservar el contenido y estructura habitual establecida por normativa.

La farmacia deberá facturar con una copia impresa de la receta completa en todos sus campos y perfectamente legible con la firma del socio o de quien retira la medicación (firma, aclaración y DNI.)

Esta medida no aplica para recetas de medicamentos psicotrópicos ni estupefacientes.

Esta resolución entra en vigencia el día de la fecha hasta que el gobierno nacional mantenga el aislamiento social preventivo y obligatorio.

Ante cualquier duda puede comunicarse a nuestra dirección de prestadores prestadores@jerarquicos.com

Sin más, nos encontramos a disposición y aprovechamos la ocasión para enviar nuestros saludos cordiales.